



Resolución Administrativa No. 0234-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, emite la partida presupuestaria N° 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.00000 denominada **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, de la certificación No. C.F.0259-2016.

Que, mediante Oficio No.COP/UM-JT-2016-0103, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de Mantenimiento y Talleres del GADPCH adjunta los pliegos para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21** de propiedad de la entidad.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 2776-2016; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH, y el señor Wilson Álvarez, solicitan la adquisición de las cuchillas para realizar los cambios respectivos en los mantenimientos preventivos en los que tiene que ver con el sistema de acumulación y corte de material de los tractores de oruga.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.



Que, mediante Resolución Administrativa No. 0220-2016- GADPCH, se aprobó los pliegos y se dio inicio al Proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2016, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a DITECA S. A., para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2015, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, **DITECA S. A** mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

Que, mediante Acta celebrada el día 16 de Junio de 2016, el Delegado procedió a calificar la oferta presentada por **DITECA S.A.**, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparada en los informes técnicos, adjudicar el contrato a **DITECA S.A.** para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, por el monto de \$ 10.883.59 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 59/100) dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 (Quince) días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 20 de Junio de 2016. 



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



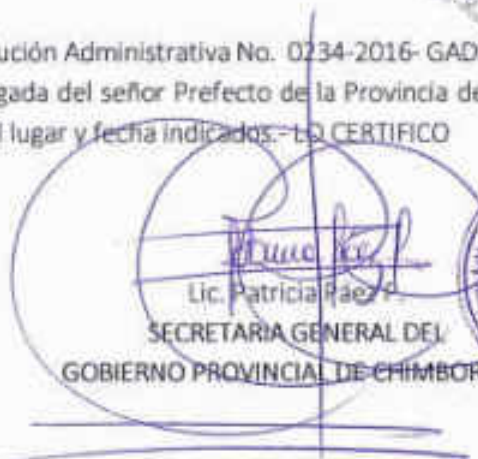


Ing. Dolores Guamán G

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 0234-2016- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán Gualoto, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO



Lic. Patricia Paez

SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec